



I.MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

BASES DE POSTULACIÓN CONCURSO SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2026



I.MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO



BASES GENERALES DE POSTULACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN PROYECTOS SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2026

La Ilustre Municipalidad de San Ignacio inicia su proceso de selección de proyectos al Fondo de Subvenciones Municipales año 2026 dirigido a Organizaciones Sociales. A continuación, se detalla marco regulatorio del proceso año 2026:

1. **OBJETIVO:** Entregar apoyo financiero a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, mediante proyectos y/o programas, en temáticas de educación, capacitación, cultura, recreación, deporte y protección del medio ambiente. Los fondos entregados podrán ser utilizados en los siguientes tipos de gastos:

- a) Equipamiento.
- b) Infraestructura para mejoramiento del entorno.
- c) Fines sociales y comunitarios para el fortalecimiento del capital social (deporte, recreación, cultura, cuidado de medio ambiente, etc.)
- d) Capacitación y/o talleres para la comunidad en general, de acuerdo con sus áreas de interés colectivo.

2. **PUEDEN POSTULAR:** Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones, Clubes Sociales, Club de Adultos Mayor, Clubes Deportivos, Centro General de Padres y Apoderados y otras Organizaciones Sociales, públicas y/o privadas, sin fines de lucro.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- a) Debe tener domicilio efectivo en la comuna, al igual que los beneficiarios directos (con excepción de las instituciones públicas).
- b) Organizaciones que no perciban recursos a través de otros fondos municipales (FONDEVE o Fondo concursable de mujeres), con excepción de aquellas instituciones que administran recintos municipales cedidos en comodato.
- c) Comportamiento intachable de la institución durante los últimos dos años respecto de las rendiciones y/o reintegro de recursos proveniente de subvenciones entregadas por la Municipalidad de San Ignacio (se excluirán del presente proceso a las organizaciones que mantengan rendiciones y/o reintegros no efectuados, de acuerdo con los plazos correspondientes y al registro interno).
- d) Para postular a subvención municipal, la organización deberá tener su personalidad jurídica con **al menos un año de antigüedad**.

4. DOCUMENTOS PARA POSTULAR:

- a) Certificado de Inscripción en el Registro central de colaboradores del estado (www.registros19862.cl).
- b) Fotocopia del RUT de la Institución (SII).
- c) Certificado de Directorio **Vigente**, el cual debe ser emitido por el Registro Civil o la entidad correspondiente. Estos certificados deben estar fechados como máximo 30 días antes de la fecha de postulación.
- d) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- e) Fotocopia o pantallazo de libreta de ahorro, cartola o certificado emitido por la entidad bancaria que indique claramente el número y tipo de cuenta de la Institución postulante. Es responsabilidad de la organización verificar vigencia de la cuenta bancaria (No se acepta fotocopia de la tarjeta bancaria). (DOCUMENTO LEGIBLE).
- f) Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal por ambos lados.
- g) Número y nómina de socios y/o beneficiarios vigentes según corresponda.
- h) Se deberá presentar al menos 1 cotización para cada uno de los ítems solicitados a financiar a través del proyecto.

5. SUBVENCION, MONTOS A FINANCIAR Y OTROS:

- a) Club de Adultos Mayores: Monto máximo a financiar **\$ 450.000.-**
- b) Clubes deportivos, clubes de Rayuela: Monto máximo a financiar **\$200.000.-**
- c) Grupo scout, autoayuda, clubes diabéticos: Monto máximo a financiar **\$200.000.-**
- d) Centro General de Padres: Monto máximo a financiar **\$200.000.-**
- e) Agrupaciones y/o organización de feriantes, productores, artesanos, campesinos: Monto máximo a financiar **\$200.000.-**
- f) Comités de vivienda, adelanto, comités en General: Monto máximo a financiar **\$200.000.-**

6. SUBVENCIONES ESPECIALES

- a) Cuerpo de Bomberos
- b) Hogar de Ancianos
- c) Juntas de Vecinos o clubes deportivos
- d) Asociaciones
- e) Club de Rodeo y Huasos



- f) Agrupaciones Folclóricas, Danza y/o conjuntos Folclóricos.
- g) Agrupaciones TEA

Observaciones: Estos montos serán asignados con referencia a años anteriores. La Ilustre Municipalidad de San Ignacio se reservará el derecho de financiar o rechazar a dichas organizaciones.

- 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Para ser parte del proceso de selección de propuestas, deberán considerar:
- a) La documentación que acompañe al presente proceso de postulación deberá encontrarse vigente a lo menos 30 días antes de la fecha de recepción de la misma.
 - b) Se deberá presentar a lo menos 1 cotización para cada uno de los ítems solicitados a financiar a través del proyecto.
 - c) Cada organización podrá presentar un proyecto a financiar.
 - d) Las propuestas deberán vincular su desarrollo a lo descrito en el OBJETIVO de las presentes Bases Generales de Postulación y en lo establecido en el PLADECO vigente. -

La Ilustre Municipalidad de San Ignacio se reserva el derecho de elegir y financiar proyectos presentados.

- 8. PLAZO DE POSTULACIÓN:** Los proyectos de Subvenciones Municipales año 2026, deberán ser ingresados por **OFICINA DE PARTES** de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio desde el **lunes 18 de agosto hasta el lunes 08 de septiembre de 2025**.

9. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

Las propuestas deberán ser presentadas a través del formato proporcionado por la Municipalidad de San Ignacio denominado **“FORMATO DE POSTULACIÓN SUBVENCIONES”**.

El Formato de presentación se encuentra disponible en la página web www.munisani Ignacio.cl, en Dirección de SECPLAN y oficina de Partes de la Municipalidad.

- 10. COMISIÓN EVALUADORA:** La Comisión Evaluadora será liderada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y estará conformada por un representante de las siguientes direcciones municipales: SECPLAN, Dirección de Control, Dirección de Administración y finanzas y el Secretario Municipal quien actuará como ministro de Fe, o quien en su defecto lo represente.

- 11. RESULTADOS DEL PROCESO:** El listado definitivo de Organizaciones se comunicará a través de correo electrónico y se publicará en los siguientes sitios:
- Página oficial de Facebook y página web de la municipalidad: www.munisani Ignacio.cl
 - Dependencias de la I. Municipalidad de San Ignacio
 - Dependencias de la Oficina Municipal de Pueblo Seco, San Miguel y Quiriquina.

➤ **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Capacitación y entrega de documentación	: 14 de agosto de 2025
Dudas consultas	: Desde el 14 de agosto al 03 de septiembre de 2025
Cierre de postulación	: 08 de septiembre de 2025, 16.30 hrs.
Revisión y evaluación comisión evaluadora	: Desde el 09 al 12 de septiembre de 2025
Resultados de proyectos admisibles	: 15 de septiembre de 2025.
Fecha de publicación proyectos aprobados (previa aprobación por parte del Concejo Municipal)	: diciembre de 2025